

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Dr. Mario Granda	1	
Lic. Julia Almeida	1	
TOTAL	3	

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h45, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Lic. Julia Almeida, Dr. Mario Granda, e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición Abg. Lucía Balcázar, delegada de Procuraduría Metropolitana; Soc. Klever Albán, delegado de la Secretaría de Inclusión Social; Soc. Cristina Cevallos, asesora del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda y, Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Se cuenta con la presencia de los representantes del Movimiento MAR LGBTIQ: Gonzalo Velasco, Sara Flores Taípe, Mario Patricio Ordoñez; Daniel Moreno; Ana Oquendo; Geovanni Jaramillo, representante de la Asociación Bolivarianos Diversos; y, German Castillo, Presidente de la Mesa Representativa Autónoma LGBTI.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. **CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REGULA EL RESPETO DE LAS MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PRESENTADO POR LA CONCEJALA CARLA CEVALLOS; Y, RESOLUCIÓN AL RESPETO.**

Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que de acuerdo al procedimiento legal esta resolución ingresó a esta Comisión por tercera ocasión. Se ha mantenido una mesa de trabajo, sin embargo, la última disposición de la Comisión fue que se realicen los cambios respectivos de acuerdo a lo que se discutió dentro del pleno, con el asesoramiento del Consejo de Protección de Derechos se hicieron los cambios, los principales radican en que se debía incluir dentro de la exposición de motivos datos porcentuales de toda la parte que motivaba la resolución, razón por la cual se acogió dentro de un párrafo y se incluyó todas las observaciones del Concejal Carlos Páez, también se hizo referencia sobre las

disposiciones defensoriales dentro de los considerando y principalmente la prohibición que tienen los GADs para la autorización de reinados a menores de edad.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1		
Dr. Mario Granda	1		
Lic. Julia Almeida	1		
TOTAL	3	0	0

Analizado este tema y una vez acogidas las observaciones realizadas a este Proyecto de Resolución por parte de los miembros de esta Comisión, se resuelve emitir dictamen favorable al mismo y poner en conocimiento del Concejo Metropolitano para su aprobación.

II. COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SR. GERMÁN CASTILLO MENA, PRESIDENTE DE LA MESA REPRESENTATIVA LGBTI, PARA QUE PRESENTE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR LA REFERIDA MESA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0554, SANCIONADA EL 9 DE MAYO DE 2014.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Da la bienvenida a los representantes de la Mesa LGBTI, sobre todo para dar trámite a una ordenanza mandatoria, que la intención de la Comisión es dar agilidad y si es que tienen aportes para la reforma de la ordenanza también serán bien recibidas para ir construyendo en el marco legislativo un paraguas de protección al trabajo que se ha realizado dentro de la mesa a la cual representan.

Sr. German Castillo, presidente de la mesa representativa LGBTI: Señala que el propósito es tener un acercamiento con esta Comisión ya que son la nueva directiva que fue electa en marzo de 2018. Informa que se realizó un cambio al reglamento de la mesa que estaba vigente desde el año 2016, se trabajó con una comisión integrada por miembros de la Mesa LGBTI y se cambió al instructivo anterior para el nuevo periodo, desde octubre del 2017, y uno de los pedidos era que al nuevo instructivo se cambié de nombre como "Mesa Autónoma Representativa LGBTI Q+", por lo cual envió la Secretaría de Inclusión Social un comunicado manifestando que la ordenanza decía Mesa Representativa LGBTI y que preferiblemente no se cambie el nombre en el instructivo, pero esto era un consenso con la sociedad civil, justamente ese cambio del instructivo era con el propósito de ser más inclusivos, ya que muchas personas de la sociedad civil podían asistir a las reuniones pero no tenían voto y eso era atentatorio contra los derechos de participación, en el nuevo instructivo las personas independientes también podían asistir a la Mesa Autónoma Representativa. Dentro de las actividades que realiza esta mesa está el Día del Orgullo LGBTI, existen tres eventos que constan en la Ordenanza, el 11 de noviembre el Día de la Despenalización de la Homosexualidad y también Día Nacional de las Diversidades Sexuales. Señala que en este nuevo instructivo se armó un nuevo contexto porque antes se lo elegía al coordinador y al secretario, pero se decidió que no debería haber un comité ejecutivo de la mesa y por tanto, se eligió al presidente, vicepresidenta, tesorero, tres vocales y al secretario, en el instructivo se acordó que el presidente y la vicepresidenta serían los delegados ante la Comisión. Manifiesta que esta reunión lo ha solicitado desde marzo para saber cómo se podría trabajar articulando mejor la Ordenanza Metropolitana No. 554. Este acercamiento con la Comisión es para dejar en claro lo que la ordenanza establece. Señala que en base al artículo 5 la

Mesa Autónoma Representativa LBGTI, realizó una planificación estratégica para poder atender todos estos puntos, manifiesta que esta planificación fue presentada en noviembre de 2017, a todas las secretarías del DMQ.

Dr. Gonzalo Velasco, Secretario de la Mesa representativa LBGTI: Señala que han analizado la Ordenanza Metropolitana No. 554 en la cual existen muchas ambigüedades y esta debe ser modificada de acuerdo a sus necesidades. La Ordenanza habla de participación democrática, no así el reglamento que fue generado y después fue cambiado a un instructivo, un instructivo que está formado por capítulos, subtítulos, articulados, literales, y viñetas que no tienen mucho que ver con lo que es un ejecutivo, se conformó una comisión gestora y se elaboró el instructivo que sea pertinente a la Ordenanza, y sea más influyente, señala además que antes tenían voz y voto solo las organizaciones, no así los activistas independientes y eso generaba un conflicto, ahora este instructivo tiene participación democrática, puede ser una organización, un colectivo, o una persona la que pueda ser parte de la mesa, frente a esto se presenta una planificación estratégica para noviembre, además la Ordenanza también señala que se debe trabajar con la planificación estratégica, se presenta en noviembre a varias instancias primero a la Secretaría de Inclusión Social, y a todas las secretarías incluido a Ministerios y la Presidencia de la República. Dentro de esta planificación se generó 5 programas y 3 proyectos, los programas están vinculados a lo que señala la ordenanza, educación, promoción de derechos, salud, comunicación, y otras medidas de acción y promoción de derechos, eso se lo llamo programas porque se puede ir avanzando y cambiado como política pública que es la diversidad como tal y los proyectos son las tres fechas establecidas: La despenalización de la homosexualidad, el 27 de noviembre; lucha contra la homofobia el 17 de mayo; y el orgullo LBGTI el 28 de junio, esto consta en la Planificación Estratégica para lo cual se ha presentado a varias instancias con el fin de que se pueda accionar un trabajo participativo. El instructivo que también fue presentado esta de esta forma, pero sería importante que la Comisión lo analice porque de acuerdo al criterio técnico esta ordenanza debe estar elaborada por los involucrados y debe ser modificada en varios puntos, no conocen el proceso para presentar las modificaciones, proceder a solicitar que se haga mejoras a las Ordenanzas Nos. 554 y 249 que es generar política pública, esta ordenanza demanda tres instructivos, de los tres instructivos se ha conquistado el de la funcionalidad de la mesa, hay un primer instructivo que es para socializar la ordenanza a diferentes instancias del DMQ y el tercer instructivo es para todos los procesos que se hacen en el caso de que haya discriminación o algún tipo de maltrato a la comunidad, son tres instructivos que deben estar de los cuales solo está uno prácticamente.

Sr. German Castillo, presidente de la mesa representativa LBGTI: Señala que el un instructivo que se elaboro fue en el 2016, justamente para el manejo del trabajo de la mesa y ahora que se ha elaborado el instructivo que es mucho más amplio con la Secretaría de Inclusión Social que se ha presentado para su aprobación y que está en espera de algunos cambios, quizás el próximo mes estará aprobado por la Secretaría de Inclusión Social. Pero si llama la atención el hecho de que el instructivo que tenía que haber hecho la Secretaría de Inclusión Social con la Comisión acerca de la vulneración de derechos a personas LBGTI en el DMQ, no se lo ha hecho. La Ordenanza LBGTI señala que el Consejo debía al menos reunirse con los encargados de la mesa LBGTI una vez por trimestre, para seguir el procedimiento de los casos de los derechos vulnerados por personas LBGTI.

Soc. Klever Albán, delegado de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que la construcción del instructivo, fue un proceso participativo que no solamente se lo hizo con quienes eran miembros de la mesa, sino también se invitó a la academia, a distintas organizaciones de la

sociedad civil, fue un proceso muy amplio, pero en términos de participación se agotó todos los espacios y los mecanismos necesarios, de esta manera el instructivo fue en su momento aprobado y dentro de los términos que establece la Ordenanza 554. En derecho todo lo que se hace tiene que ser desecho, en esa mediada el instructivo sigue vigente, no ha sido derogado, entonces, solo se hace lo que dice la ley. Una mesa en cualquiera de las ordenanzas que se maneja, es un espacio de participación activa y un espacio en donde el gobierno local lo que busca es complementar acciones y servicios dentro del sistema de redes, institucionales presentes, justamente en este caso que la población LBGTI sea atendida de la mejor manera y se complemente las acciones que la municipalidad de alguna manera lo pueda. Informa que el abogado de esa Secretaría ha estado asistiendo a las mesas en donde se ha explicado claramente que no se puede validar un ejercicio hecho por la mesa, por cuanto no ha sido derogado el instructivo y además se ha explicado todo el proceso participativo, pero de igual manera se ha respetado el ejercicio de construcción del instructivo como un ejercicio de la mesa. Señala que la esencia de un plan estratégico de la mesa debería permitir identificar las fortalezas de los actores formales y no formales que existen en el DMQ y que trabajan para y por la población LBGTI. El 4 de diciembre de 2017 se aprueba la Ordenanza Metropolitana No. 188 que regula el Sistema de Protección Integral del Distrito, en donde uno de los grupos de atención prioritaria es la diversidad sexo genéricas, en ese sentido y no solamente para este grupo de atención prioritaria, sino para todos los restantes, la Secretaría del Concejo está trabajando en la codificación de todas las ordenanzas, resoluciones y demás, para ver cuáles de ellas se duplican lo que ya está mencionado en la Ordenanza Metropolitana No. 188, que faltaría, etc., ese es un ejercicio que todavía no está terminado, porque primero se hará un ejercicio interno, luego se van a dar mesas técnicas para analizar a fin de que no se dupliquen acciones. Ya está conformado el Consejo de Protección de Derechos y se debe trabajar en el subsistema especializado de diversidades sexo genéricas, que eso implica no solamente el reconocimiento de que existe un Consejo Consultivo de diversidades sexo genéricas, sino también que como un subsistema especializado tiene que identificar todos los niveles de gobierno que tendrían corresponsabilidad sobre ese subsistema especializado y los distintos actores de la municipalidad. Entendiéndose la esencia que tiene la mesa frente a lo que dice las Ordenanzas Nos.554 y 188 frente al Consejo Consultivo, se necesita tiempo en la medida en que como no está escrito a través de los Consejos Nacionales y a través de la experiencia como se va determinar las especificidades de acción que va a tener la mesa y el Consejo Consultivo o sino se estaría repitiendo posiblemente acciones o desconociendo niveles de representatividad que fue un ejercicio ampliamente participativo y de elección de todas las administraciones zonales hacia cada grupo de atención prioritaria, un consejo consultivo no está escrito, se está trabajando con el Consejo de Protección en construir esas claridades que permita articular, sumar esfuerzos y que se pueda atender a todos los grupos de atención prioritaria en un marco de competencias compartidas que articulen no solamente de los distintos niveles de gobierno sino de todos los actores y organizaciones sociales.

Dr. Gonzalo Velasco, Secretario de la Mesa representativa LBGTI: Señala que el asesoramiento y un apoyo real ha sido la falencia, eso sería bueno ir corrigiendo. La Ordenanza 554 fue expedida en mayo del 2014 y se refiere al instructivo elaborado que era totalmente vulnerado los derechos de personas LGBTI, los activistas independientes no podían hablar, no podían dar un voto, etc., se dice que lo han elaborado de forma participativa que puede ser perceptible, cree que esa permisibilidad no debió asumirse en razón de que en la ordenanza en el artículo 4 está hablando de participación ciudadana, la Ley habla de Participación ciudadana y de todo el tejido social, se elaboró un instructivo en razón de que la ordenanza, hablaba del instructivo, se espera que cambien de forma y fondo, sin embargo solo se cambió de nombre,

luego se elaboró el nuevo instructivo y este instructivo consta todo el proceso, con fases como debe ser elaborado, quienes deben participar y es así que en ese instructivo para no violentar la ordenanza se nombró un comité ejecutivo donde el presidente y la vicepresidenta o sus delegados irán al pleno como coordinadores para las reuniones que tiene con la Secretaría.

Concejala Mario Granda: Señala que con justa razón se ha planteado las inquietudes y cuando no se cumple con lo que establecen las ordenanzas, hay que corregir errores y plantear esos correctivos, eso no quiere decir que la Secretaría de Inclusión Social no lo ha hecho, pero cree que este no es el momento para entrar en debate, sugiere que el señor German Castillo presente un documento con todas estas inquietudes planteadas. Manifiesta que ya son 5 años y no se ha dado cumplimiento a ciertas disposiciones de la ordenanza, si no se ha elaborado un instructivo, lógicamente tiene que estar plasmada esa inquietud en un documento, el 9 de mayo de 2014 se aprobó la ordenanza, pero ahora son otros tiempos, a lo mejor hay normas legales conexas que están refiriéndose a ese tema y por lo tanto se hace necesario presentar el proyecto, el momento que la presidenta de la Comisión reciba se remitirá a los miembros de la Comisión para el análisis y se solicitará a la Secretaría de Inclusión Social un informe que determine paso por paso si se ha cumplido o no, si es que no se hizo el instructivo hay que dar cumplimiento a lo que dispone la ordenanza

Concejala Julia Almeida: Señala que en relación al Art. 4 de la Mesa Representativa LGBTI, parece que es lo único que está medio actualizado, a partir de eso se plantea que haya una base de datos y de cómo debía manejarse la misma, no consta, más bien está planteando que hay un consejo consultivo y que está caminado, luego en cada uno de los siguientes puntos Educación, Promoción no ve que se haya cumplido la ordenanza, sí cree necesario un informe de la Secretaría correspondiente para saber qué es lo que se ha hecho y que falta por hacer y según eso tomar los correctivos del caso para que se dé cumplimiento a la ordenanza, es muy enfático con el tema de salud, dice la ordenanza es muy clara se desarrollará protocolos y guías de atención de salud para personas LGBTI y eso debe tener la Secretaría, debe ser socializado y sensibilizado con todos los usuarios para que haya una promoción. En el tema de comunicación exactamente lo mismo y en cada uno de los otros temas para conocer qué es lo que pasa, caso contrario quedaría en letra muerta.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que es importante que los representantes de la Mesa LGBTI remitan un informe con todas las inquietudes planteadas, el mismo que será enviado a la Secretaría de Inclusión Social, a fin de que den constatación al mismo. Manifiesta además que hay un inconveniente que se debe solucionar, existe la Ordenanza Metropolitana No. 188 en donde en base a este paraguas de protección de derechos, se debe armonizar todas las ordenanzas en tema de derechos, sin antes haber tenido esta Ordenanza de Protección de Derechos era difícil trabajar, ahora que se la tiene, que ya están conformados los Consejos Consultivos se facilita el trabajo, lo que se tiene que hacer es armonizar y que el municipio y la secretaría encargada pueda cumplir, si es que ha existido alguna falencia poder subsanar, o lo que se tenga que solventar lo antes posible para poder trabajar coordinadamente con a la mesa de representación LGBTI, también es necesario que por medio del presidente de la mesa haga llegar un informe a la comisión para poder remitirles a los concejales miembros de esta comisión los inconvenientes y las sugerencias que ustedes están haciendo y con los dos informes comenzar a trabajar en una mesa de trabajo.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1		
Dr. Mario Granda	1		
Lic. Julia Almeida	1		
TOTAL	3	0	0

Analizado este tema la Comisión resuelve esperar el documento con todas estas inquietudes planteadas por los representantes de la Mesa Representativa Autónoma LGBTI, el mismo que será enviado a la Secretaría de Inclusión Social, a fin de que de contestación al mismo, así también se remitirá a los Concejales miembros de esta Comisión.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Dr. Mario Granda	1	
Lic. Julia Almeida	1	
TOTAL	3	

Siendo las 11H00 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, subrogante.

Inter. Carla Cevallos Romo
**RESIDENTA DE LA COMISIÓN
 DE IGUALDAD, GÉNERO
 E INCLUSIÓN SOCIAL**

Abg. Renato Delgado Merchán
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO (S)**

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Dr. Mario Granda	1	
Lic. Julia Almeida	1	
TOTAL	3	

Jenny A
 2018-09-13